

ACUERDO SECTORIAL DOCENTE ENSEÑANZA NO UNIVERSITARIA: INCREMENTO DE PLANTILLAS EN LAS ETAPAS DE INFANTIL Y PRIMARIA

Según el artículo 6.2 del Acuerdo Sectorial (adjunto a este informe) firmado en el mes de enero de 2018, parte de los 2300 efectivos comprometidos en dicho acuerdo se destinarán a *“dotar de un segundo apoyo de Infantil a los centros públicos (CEIP) con 9 o más unidades y un apoyo a CEIPs con menos de 9 unidades. Además, para medidas de apoyo ordinario en Primaria (...) y rebajar el número de especialistas asignados como tutores/as.”*

Al amparo de este artículo y dada la urgente necesidad de profesorado en la educación pública madrileña, CCOO ha iniciado el procedimiento de reclamación de apoyos para todos los colegios públicos de la Comunidad de Madrid, tanto para la etapa de Educación Infantil como Educación Primaria. En total, se han presentado en las cinco Direcciones Territoriales de Área de la región 753 escritos exigiendo la inmediata incorporación a las aulas del profesorado de apoyo según queda recogido en el mencionado Acuerdo Sectorial.

Conviene recordar que la Consejería de Educación, en el año 2012 recortó el profesorado de apoyo de ambas etapas educativas, suprimiendo así un profesor o profesora de Educación Infantil y otro de Educación Primaria en todos los colegios públicos de la región. Esta medida, devastadora para la enseñanza pública madrileña, supuso no sólo que más de mil docentes fueran despedidos, también que ambas etapas educativas se vieran afectadas de forma muy negativa, tanto en sus planes de atención a la diversidad como en la organización cotidiana de los centros, la sustitución del profesorado de baja y, en definitiva, la calidad de la enseñanza.

A su vez, la Consejería de Educación adoptó otras medidas, encaminadas a conseguir los mismos fines, recortar plantillas, precarizar las condiciones laborales del profesorado. Por ejemplo, el aumento de las ratios del alumnado; cuantos más niños y niñas por clase, menos profesorado es necesario para el funcionamiento del centro. También se ha producido un drástico recorte en el número de aulas públicas autorizadas por la administración a lo largo de estos años; el cierre de unidades (aulas) en los centros implica necesariamente el despido de profesores y profesoras.

La actual falta de profesorado, las plantillas tan recortadas, provoca enormes dificultades en los centros a la hora de cubrir bajas médicas. Cabe recordar que por ley (R.D. 14/2012) el profesorado ausente por baja médica o por cualquier otro tipo de permiso o licencia no se sustituye hasta pasados 10 días lectivos, 15 días naturales en los que el ya recortado claustro debe sustituir al docente ausente.

En este sentido, la firma del Acuerdo Sectorial, supone una parcial recuperación de los claustros recortados desde entonces.

Los apoyos en Educación Infantil son un recurso fundamental para los centros, garantía de la calidad de la enseñanza y la atención a la diversidad; evitaría la rotatividad, que sufren estos alumnos tan pequeños cuando sus profesores enferman o acuden al médico, haría posibles los refuerzos, desdobles y otras medidas específicas de atención al alumnado con necesidades educativas especiales.

Así mismo, es fundamental restituir la figura del profesorado de apoyo en la etapa de Primaria para la adecuada atención del alumnado, especialmente para que el plan de atención a la diversidad y los programas de refuerzo educativo funcionen adecuadamente.

En la Comunidad de Madrid son necesarios 344 profesores y profesoras de apoyo para la etapa de Infantil y 409 para la de Primaria, divididos entre las 5 Direcciones de Área de la siguiente manera:

DIRECCIÓN DE ÁREA	APOYO INFANTIL	APOYO PRIMARIA
CAPITAL	103	122
SUR	105	141
ESTE	63	67
OESTE	36	67
NORTE	42	38
TOTAL	349	435

Los datos concretos de la etapa de Educación Infantil son los siguientes:

Dirección de Área Territorial Norte

42 profesores de apoyo de Educación Infantil, de los que 33 son para centros con menos de 9 unidades y 9 con 9 o más unidades

Dirección de Área Territorial Sur

74 apoyos de Infantil para centro con menos de 9 unidades y 24 para centros con 9 o más unidades.

Dirección de Área Territorial Capital

91 apoyos de Infantil para centro con menos de 9 unidades y 12 para centros con 9 o más unidades.

Dirección de Área Territorial Este

43 apoyos de Infantil para centro con menos de 9 unidades y 20 para centros con 9 o más unidades.

Dirección capital Área Territorial Oeste

29 apoyos de Infantil para centro con menos de 9 unidades y 6 para centros con 9 o más unidades.